

PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Registrar los Estados Financieros de las Cooperativas de conformidad a los plazos establecidos al efecto.

REQUISITOS

1. **Nota** dirigida al Director General Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas, firmado por el Presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa.

La presentación para registro debe ser dentro de los 120 días posteriores al cierre de su gestión, sus estados financieros correspondientes en Ventanilla Única de la AFCCOOP, conforme al siguiente detalle:

- Balance General
- Estado de Resultados (Pérdidas y Ganancias)
Estado de Evolución del Patrimonio Neto
- Estado de Cambios en la Situación Financiera o Estado de Flujo de Efectivo
- Notas a los Estados Financieros

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- Balance de Comprobación de Sumas y Saldos
- Estado de Resultados Acumulados

2. **Memoria anual.**
3. **Acta de Asamblea General Ordinaria de aprobación de los Estados Financieros.**
4. **Estados Financieros Auditados (si corresponde).**

Conforme al artículo 39 "Plazo y Cierres de Gestión" del D.S. N° 24051 – Reglamento al Impuesto a las Utilidades, los Estados Financieros deben ser preparados por cada cierre de gestión fiscal en función al tipo de actividad, tal como se detalla:

- **31 de marzo:** Cooperativas Industriales, Artesanales y Petroleras
- **30 de junio:** Cooperativas gomeras, castañeras, agrícolas, ganaderas y agroindustriales
- **30 de septiembre:** Cooperativas Mineras
- **31 de diciembre:** Cooperativas financieras, de seguros, comerciales, de servicios y otras no contempladas en las fechas anteriores.